

140

que queda hecha en los S. D. Gregorio Teller y D. Juan  
 Sanabria y Liron Texidoros, y de haverles conferido por  
 esta Ciudad el correspondiente poder, para prestar a S. M.  
 el D. D. D. el juramento de fidelidad q. exarado y el de  
 el serenissimo Principe y S. D. Carlos Antonio, con-  
 forme a las Leyes, y pias de estos Reynos, en virtud  
 de la R. Cedula expedida a este fin // La Ciudad Acurio  
 q. por lo presente Secretario se entreguen a el  
 Señorio los referidos Terminos, y se escriba esta noticia  
 a dho. Car. Comis. y las representaciones q. sean re-  
 queridas para evaguar este importante comercio

Enm. el S. D. Gaspar de Lima Texidor

Se forme Escala de la Ciudad Acurio q. por la Secretaria maion de Car.  
 la de Car. Comis. se formen Escalas p. las hucas, sobre q. no se cree sedal  
 laros me vi- dentro de esta poblacion, y q. se gueren los ropas de lo  
 eta de Quano q. mueren Ectico, y de otras enfermedades contagiosas  
 de seda, y que en las once Parroq. de esta Ciudad, asignandole para cada  
 de Ectico una de estas, m. Car. Remon de los mas modernos, prin-  
 cipandole por la de Sta. Maria q. ha de ponerse al uicad  
 del mas antiguo de dho. once Car. como es costumbre, las  
 q. se reparan en dha. finca, p. q. a todo con-  
 to p. los hue- La Ciudad Acurio, q. por lo presente Secretario  
 to de Rio se forme Escala de las Car. Texidoros modernos, q. en  
 tiempos de Creudas de Rio, dexan ocupar los puertos  
 peligrosos de el, como spie se ha practicado y se traiga  
 p. la aprova